

Quillota, 13 de Diciembre de 2022.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11266 /VISTOS:

1. Ord N° 6220 - A de fecha 21 de Noviembre del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio N°9153 de fecha 23 de Septiembre del 2022, Catalina Iturrieta Moller;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°9153 de fecha 23 de Septiembre del 2022;
4. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el siguiente Decreto Alcaldicio N°9153 de fecha 23 de Septiembre del 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

1.-..... a contar del 1 de Septiembre 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.... Programa TTA (Testeo, Trazabilidad y Aislamiento) COVID-19, SEREMI de Salud, año 2022;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE**..... Con cargo al Programa TTA (Testeo, Trazabilidad y Aislamiento) COVID-19, SEREMI de Salud, año 2022, Sub Título 215 ítem 21.02.

DEBE DECIR:

En Vistos

1..... con cargo a Programa TTA (Testeo, Trazabilidad y Aislamiento) COVID-19, SEREMI de Salud, año 2022, desde 01 de Septiembre del 2022 hasta 31 Octubre del 2022 y desde 01 de Noviembre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022 con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE**..... con cargo a Programa TTA (Testeo, Trazabilidad y Aislamiento) COVID-19, SEREMI de Salud, año 2022, desde 01 de Septiembre del 2022 hasta 31 Octubre del 2022 y desde 01 de Noviembre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022 con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022....

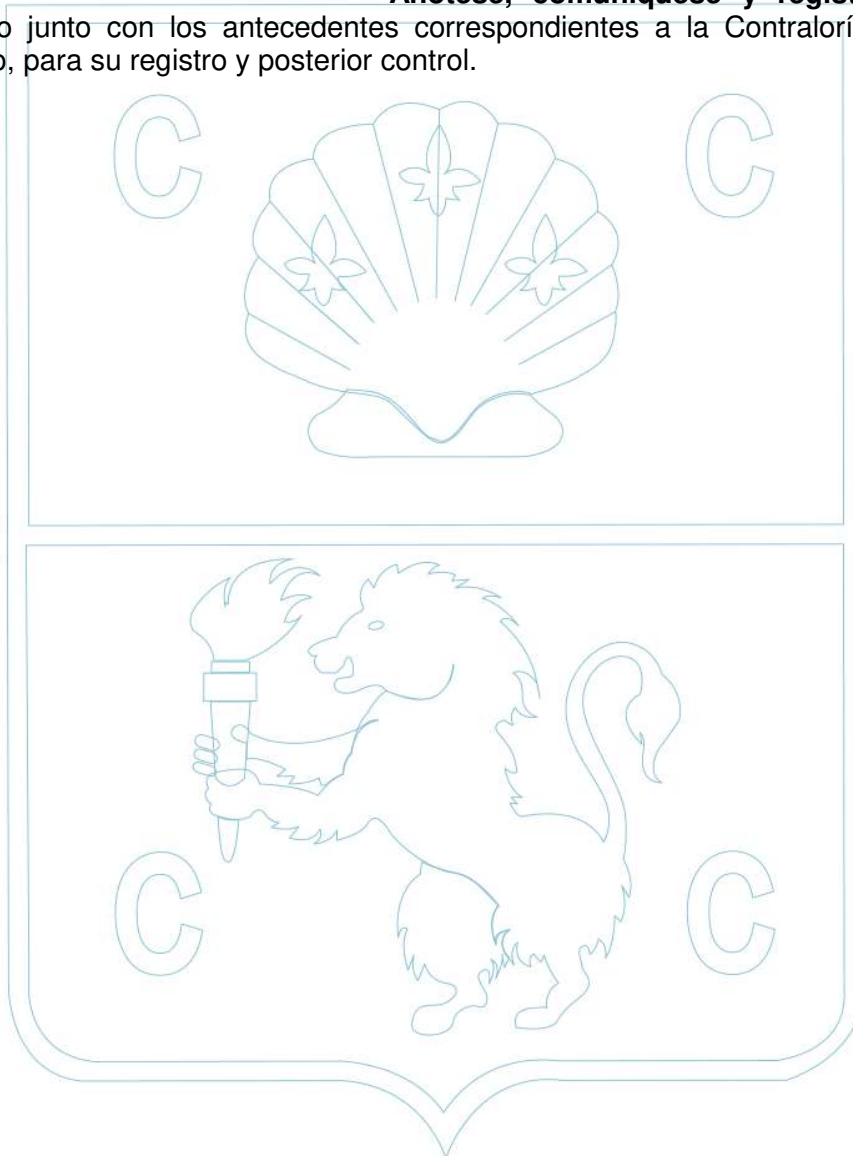
Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge el siguiente Decreto Alcaldicio N°9153 de fecha 23 de Septiembre del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°9153 de fecha 23 de Septiembre del 2022, permanecen vigentes, incólume e inmodificados.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-